



ANEXO
INFORME DE NECESIDAD

ADQUISICION DE NUEVAS LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE PARA LOS SISTEMAS SOPORTADOS POR LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

1.- ANTECEDENTES

Con el paso de los años, los equipos que soportan los sistemas a los que atiende la Sección de Informática Judicial se van quedando obsoletos. Además el número de usuarios que utilizan las aplicaciones se ha incrementado. Y por último se han desarrollado nuevas aplicaciones y nuevos módulos que necesitan más capacidad de proceso y memoria para almacenar datos.

De forma más concreta podemos mencionar algunos de los servicios y usuarios nuevos del Punto Neutro Judicial (PNJ): certificaciones de dominio y cargas, informes de utilización de servicios, mejoras en la consulta a la Tesorería de la Seguridad Social, nuevas Administraciones utilizando el servicio de exhortos como es el caso de Aragón y utilizando el servicio de comunicaciones con Centros Penitenciarios como pasa con Cataluña, mejoras a la consulta del Padrón, nuevo servicio de consulta de Poderes de Representación Procesal (Notarios), nuevos usuarios de los servicios de averiguación patrimonial (ORGA), y consulta al Fichero de Titularidades Financieras.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta el nuevo marco jurídico de protección de datos de carácter personal, aplicable desde el 25 de mayo de 2018, que configura el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD). Asimismo, también será de aplicación la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o ejecución de sanciones penales, y por la que se deroga la Decisión 2008/997/JAI del Consejo. Por todo ello ha sido necesario reforzar los sistemas de registro de usuarios que utilizan los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIO GENERAL

servicios del PNJ, dotándoles de más capacidad para control de accesos y auditorías sobre la correcta y pertinente utilización de los datos de carácter personal por los más de 30.000 usuarios del PNJ.

Es por esta razón por la que se ha propuesto la contratación de nuevos equipos para el presente ejercicio económico.

Pero paralelamente se hace imprescindible contratar más licencias de las herramientas en las que se apoyan los desarrollos de los servicios antes descritos: Oracle Service Bus (OSB) para los servicios WEB del PNJ, y Oracle Data Base (DB Enterprise Edition), para el almacenamiento de información.

Así mismo será preciso incluir un soporte por 33 meses y medio de tiempo de soporte para que coincida su caducidad con el final e inicio del concurso de soporte general de licencias Oracle del Consejo, y poder de este modo incluir su mantenimiento futuro en dicho concurso global.

El concurso de mantenimiento global de licencias Oracle, (Contrato 6 de septiembre de 2017 con la autorización de la Comisión Permanente de 27 de julio de 2017) cubre las licencias de todo el Consejo General del Poder Judicial y en él se incluye el mantenimiento de licencias independientemente del departamento o sección que las utilice. Con este contrato se unifican los expedientes que antes se realizaban de forma individual, consiguiendo por otro lado, una sola interlocución con la empresa suministradora.

Es un criterio interno recomendado que cualquier nueva licencia que un departamento deba adquirir, se incorpore lo antes posible a la cobertura de este contrato global

Como este contrato en vigor termina el día 15 de septiembre del año 2019, será necesario negociar uno nuevo a partir de ese momento, con una duración estimada de dos años (es la práctica habitual), es decir hasta el 15 de septiembre de 2021.

Las nuevas licencias que solicitamos en este expediente incluyen de forma obligatoria un mantenimiento mínimo de un año, de modo que considerando que prevemos su formalización el 30 de noviembre del presente año 2018, solo se podrán asociar al contrato global a partir del 15 de septiembre de 2021.

Es por esa razón que el mantenimiento de las nuevas licencias, deberá preverse con 33,5 meses de duración.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIO GENERAL

2.- PROPUESTA

Se propone la adquisición de 6 licencias de 'OSB', 2 de 'DB Enterprise Edition', y 33 meses y medio de soporte **atendiendo a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público artículo 168 apartado A párrafo 2º al no existir competencia por proceder de derechos exclusivos**

Madrid, 17 de julio de 2018.

Luis Ignacio Vicuña de Nicolás,
Director del Centro de Documentación Judicial

CONFORME

(Instrucciones de 27 de julio de 2016 y 09 de marzo de 2018 del secretario general)

Madrid, 17 de julio de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó.



FICHA

CENTRALIZACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN
(Instrucción del secretario general de 09 de marzo de 2018)

Sección/Servicio: CENDOJ – Sección Informática Judicial

Denominación del servicio o suministro	Adquisición de nuevas licencias de productos Oracle para los sistemas soportados por la sección de Informática Judicial
Empresa adjudicataria	ORACLE
Inicial	Inicial
Importe estimado (I.V.A. incluido, indicar tipo)	243.468,06 €, I.V.A. incluido 21%
Plazo duración	33 meses y medio
Tipo de procedimiento: abierto, cerrado, negociado con o sin publicidad, menor, etc.	Procedimiento negociado sin publicidad al no existir competencia por proceder de derechos exclusivos.
Aplicación presupuestaria	08.01.06.111M. 620 y 216